

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26310** *ELIDECOS SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DE ABENÓJAR SOLAR MERIDIONAL 1, S.L.U.*  
*A ABENÓJAR SOLAR MERIDIONAL 50, S.L.U.*  
*ABENÓJAR SOLAR MERIDIONAL MATER, S.L.U.*  
*Y DE HERENCIA SOLAR MERIDIONAL 1, S.L.U.*  
*A HERENCIA SOLAR MERIDIONAL 44, S.L.U.*  
*Y HERENCIA SOLAR MERIDIONAL MATER, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que el socio único de Elidecos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal así como el socio único de la sociedad Abenójar Solar Meridional 1, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 2, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 3, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 4, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 5, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 6, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 7, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 8, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 9, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 10, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 11, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 12, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 13, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 14, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 15, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 16, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 17, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 18, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 19, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 20, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 21, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 22, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 23, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 24, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 25, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 26, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 27, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 28, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 29, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 30, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 31, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 32, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 33, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 34, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 35, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 36, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 37, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 38, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Abenójar Solar Meridional 39, Sociedad Limitada



Meridional 42, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Herencia Solar Meridional 43, Sociedad Limitada Unipersonal, la sociedad Herencia Solar Meridional 44, Sociedad Limitada Unipersonal, y la sociedad Herencia Solar Meridional Mater, Sociedad Limitada Unipersonal (conjuntamente, las Sociedades Herencia), acordaron el 30 de junio de 2009, la fusión de las sociedades mencionadas anteriormente mediante la absorción por Elidecos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de las Sociedades Abenójar y las Sociedades Herencia, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los balances de fusión que coinciden con los balances de todas las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2008 (los Balances de Fusión) y al proyecto de fusión de fecha 22 de junio de 2009 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona (el Proyecto de Fusión).

La fusión se ha acordado conforme a los términos del Proyecto de Fusión y tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2009.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2009.- Los miembros de los órganos de administración de Elidecos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las Sociedades Abenójar y las Sociedades Herencia, esto es, don Iñigo Gortázar Sánchez Torres, don Juan Ignacio Martí Junco, don Roberto de Laszlo, don Jens Thomassen y don Jean Perarnaud, miembros del Consejo de Administración de Elidecos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal y don Iñigo Gortázar Sánchez Torres representante persona física de Elidecos Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, administrador único de las Sociedades Abenójar y las Sociedades Herencia.

ID: A090061147-1